



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4121** /2014 -

ARICA, **21 DE MARZO DE 2014**

VISTOS

- a) Ordinario N°856, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "2da Jornada de Acción Vecinal en Acha en la Comuna de Arica"
- b) Memorándum N°383, de fecha 19 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4435, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Programa denominado "**2da JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN ACHA EN LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla

I - ANTECEDENTES GENERALES											
1 1 -NOMBRE	2ºs Jornada de Acción Vecinal en Acha en la Comuna de Arica										
1 2 -EJECUTA	I M A a través de la oficina de Delegación Sur										
1 3 -FECHA	2014 (programa)										
II - MARCO REFERENCIAL											
2 1 -LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de apoyar a las comunidades rurales más alejadas de la comuna Arica, cumpliendo de esta manera con lo señalado en Art 4to, letra I) de la Ley 18 695										
2 2 - DESCRIPCION	Consiste en la atención especializada dirigida a los habitantes de la localidad de Acha, a través de las diferentes oficinas y servicios de Ilustre Municipalidad de Arica (DIDECO) La atención especializada en subsidios, asesoría jurídica, salud, ficha de protección social, etc										
III - OBJETIVO	Posicionar a la Ilustre Municipalidad de Arica en todas las zonas rurales										
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS											
4 1 - HUMANOS	Humanos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Sur <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Publicas y Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunicaciones y Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Logístico DIDECO 										
4 2 - MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td style="text-align: right;">300 000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">100 000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">80 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">480 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 480 000 Fondo a Rendir por \$180 000 - (ciento ochenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R U T N° 15 313 018-3, funcionario a contrata grado 17° E U M para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	DESCRIPCION		Transporte	300 000	Catering	100 000	Otros materiales y suministros	80 000	Total	480 000
DESCRIPCION											
Transporte	300 000										
Catering	100 000										
Otros materiales y suministros	80 000										
Total	480 000										

5 2 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	22 01 001	Alimentos y bebidas para personas	100 000
Transporte	22 09 003 004	Arriendo de otros vehiculos	300 000
Otros	22 12 002	Gastos menores	80 000
Total			480 000

El monto del Programa es de \$480 000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 180 000 - a nombre de la Sra JORGE DIAZ IBARRA, CI N°15 313 018-3, Funcionario Contrata, Escalafón Técnico Grado 17°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114 03 08 002 640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/rpm



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270